

LEANDRO DE JESUS SALDANA PEREZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 95

RUT:  
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS  
N.C.P.,  
MONITOR DEPORTIVO

Fecha: 04 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE  
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344 DONIHUE, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

INST. ZUMBA PROYECTO FNDR DEPORTE MAYO 2026 EVENTO DEP. RECREATIVO	60.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	60.000
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	9.150
<b>Total:</b>	50.850

Fecha / Hora Emisión: 04/06/2026 17:15



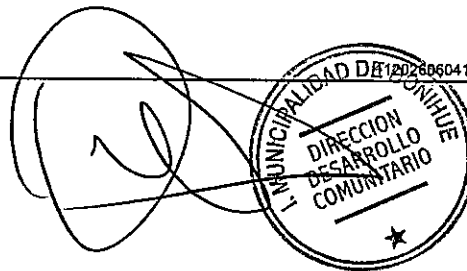
142041100009572DE9A8

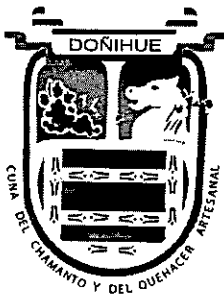
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 04/06/2026 17:15





## I Municipalidad de Doñihue

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOÑIHUE, 10 DE JUNIO 2026.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la **SR. LEANDRO SALDAÑA PEREZ** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **INSTRUCTOR DE ZUMBA (RETRIBUCION COMUNITARIA) PROYECTO 8%FNDR CLINICA DE FUTBOL UNIDOS POR EL FUTBOL 2026**

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **MAYO** del año 2026, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



FERNANDO ARAYA D.  
DIDECO

2-5-75



9